

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

Dirección General de Transportes y Comunicaciones

Notificación de resolución de expediente sancionador número S-1648/06.

Mediante la presente y para que produzca los efectos legales previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, (B.O.E. nº 285, de 26 de noviembre), de Procedimiento Administrativo Común, se notifica a don MARCO VINICIO ANDRADE CHAVEZ, cuyo domicilio se ignora, siendo su último domicilio conocido en SARRIKOBASO, 44-3º C, ALGORTA-GETXO (VIZCAYA), por esta Dirección General RESOLUCIÓN en relación con el referido expediente sancionador cuyo contenido se transcribe:

ASUNTO:

Resolución de expediente de sanción núm.: S-001648/2006.

Vistas las actuaciones del expediente sancionador núm. S-001648/2006 instruido por la Sección de Inspección de la Dirección General de Transportes y Comunicaciones contra don MARCO VINICIO ANDRADE CHAVEZ, titular del vehículo matrícula 1430-BNR, en virtud de denuncia formulada por LA GUARDIA CIVIL DE TRAFICO mediante boletín de denuncia nº 034117, a las 12:45 horas del día 01-03-2006, en la carretera: A-8. Km: 148 por los siguientes motivos:

CARECER DE AUTORIZACION ADMINISTRATIVA. (TARJETA DE TTE.).

ANTECEDENTES DE HECHO:

Con fecha 02-06-2006 el Ilmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones incoa el expediente sancionador de referencia, siéndole comunicado el día 13-06-2006,25-07-2006 a don MARCO VINICIO ANDRADE CHAVEZ el inicio del procedimiento sancionador.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Es órgano competente para la resolución de este expediente la Dirección General de Transportes y Comunicaciones en virtud de lo que establece el Decreto 59/83 de 7 de octubre y el RD 438/98 de 20 de marzo.

El denunciado no ha contestado al pliego de cargos, por lo que en aplicación del art. 13.2 RD 1398/1993, de 4 de agosto, Reglamento de la Potestad Sancionadora el Acuerdo de Iniciación es considerado Propuesta de Resolución.

Conforme al art. 138.1a) LOTT, la responsabilidad administrativa por las infracciones de las normas reguladoras de los transportes regulados en la LOTT, cometidas con ocasión de la realización de transportes sujetos a autorización administrativa, corresponde al titular de la autorización.

Se ha de tener en cuenta en aras a la graduación de la sanción que se encontraba realizando un transporte, sin la preceptiva autorización administrativa, con la consiguiente competencia desleal y desequilibrio económico en el sector así como la incidencia del hecho en el sistema general del transporte, a lo que se añade la falta de control fiscal sobre la actividad del titular.

Los hechos que se le imputan suponen una infracción del ARTS.47 Y 103 OTT RTS.41 Y 158 ROTT; ARTS.142.25 Y 141.13 EN RELACION LOTT, de la que es autor/a don MARCO VINICIO ANDRADE CHAVEZ y constituyen falta LEVE por lo que, por aplicación de lo que dispone el art. ART.143.1.K LOTT.

ACUERDA:

Dar por concluida la tramitación del expediente y estimando cometidos los hechos que se declaran probados, imponer a don MARCO VINICIO ANDRADE CHAVEZ, como autor de los mismos, la sanción de 400 euros.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo

y Desarrollo Tecnológico en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma conforme a lo dispuesto en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Transcurrido el plazo anterior sin haberse interpuesto Recurso, deberá hacerse efectiva la sanción utilizando la Carta de Pago que deberá solicitarse en la Dirección General de Transportes y Comunicaciones, en caso contrario se procederá a su cobro por vía de apremio.

Santander, 2 de octubre de 2006.—El director general de Transportes y Comunicaciones, Juan M. Castanedo Galán.

ABREVIATURAS:

LOTT - Ley de Ordenación de Transportes Terrestres (L. 16/1987 de 30 de julio).

ROTT - Reglamento Ordenación de los Transportes (R.D. 1211/90 de 28 de septiembre).

O.M. - Orden Ministerial.

OONM - Ordenes Ministeriales.

LRJPAC - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común (L30/1992).

CE - Constitución Española.

R(CE) - Reglamento de la Comunidad Europea.
06/13148

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 9 de octubre de 2006.—El delegado del Gobierno P.D., el secretario general (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº Envío: 11C/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	FECHA MULTA	Nº
390000145606	300,52	Díaz Benito	José Raúl	13788073A	El Astillero	12/09/2006	11C/06
390000146106	300,52	Fernández Buenaga	Raúl	72051860J	Santander	12/09/2006	11C/06
390000124106	300,52	García Rada	Néstor	72066713P	Santander	08/09/2006	11C/06
390000123906	300,52	Gómez Santamaría	Sergio	72055530A	Santander	08/09/2006	11C/06
390000120706	390,66	Salóines Herrera	Juan Pablo	13792647F	Laredo	08/09/2006	11C/06

06/13553

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de resolución de expedientes sancionadores sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente, según los artículos 28 y 29 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de Febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, y la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/97, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso de Alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente Boletín Oficial, ante el señor ministro del Interior. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir y, por tanto, firme esta resolución, recibirá una notificación de la Delegación de Economía y Hacienda informándole de dónde y en qué plazo debe efectuar el pago.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El delegado del Gobierno P.D., el secretario general (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº Envío: 8E/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	FECHA MULTA
390000075906	300,52	Blanc Gredilla	Carlos	13746275A	Mogro		07/09/2006
390000075506	300,52	Blanco Iglesias	Ruperto	13924397J	Mogro		07/09/2006
390000151706	300,52	Cerreduela Fernández	Ignacio	72755239C	Vitoria		13/09/2006
390000072306	300,52	Cobo Ibañez	Mª Luz	13916242T	Torrelavega		07/09/2006
390000084206	330,56	De la Cruz Jimenez	Eustaquio	10807553Z	Renedo	A	07/09/2006
390000109506	300,52	Dominguez Garcia	José Francisco	72083461N	Santander		07/09/2006
390000109206	300,52	Echevarria Larralde	José Ramón	10861257J	Santander		07/09/2006
390000154706	300,52	Esteban Herquedas	Alvaro	72131495E	Torrelavega		13/09/2006
390000128106	300,52	Fernández Moro	Juan Carlos	20197572F	Santa Cruz de Bezana		27/09/2006
390000093406	300,52	Herrera Camera	Isaac Jonatan	15407144L	Alcalá de Guadaira		07/09/2006
390000095606	300,52	Indurain Prada	José Luis	20200144A	Santander		07/09/2006
390000112806	330,56	Indurain Prada	Francisco	72069678Y	Santander	A	07/09/2006
390000112906	360,61	Indurain Prada	José Luis	20200144A	Santander	A	07/09/2006
390000109406	300,52	Jiménez Jiménez	Carlos	72050706D	Santander		07/09/2006
390000109306	150,26	Jiménez Jiménez	Fernando	72176512M	Santander		27/09/2006
390000112506	360,61	Jiménez Jiménez	Julio	72065597L	Santander	A	07/09/2006
390000113706	300,52	Jiménez Motos	Aaron	72065299C	Santander		07/09/2006
390000150806	300,52	Jiménez Valdés	Oscar	72148716Y	Torrelavega		13/09/2006
390000109706	380,81	Juri Zalabarde	Roberto Javier	78932498V	Arrigorriaga	A	07/09/2006
390000076506	300,52	Landaluce Tezanos	Juan J.	13920980T	Los Corrales de Buelna		07/09/2006
390000076206	300,52	Lecanda Mantecón	Luis	13861414G	Los Corrales de Buelna		07/09/2006
390000071906	300,52	Lombrana Riancho	Fidel	13876930H	Torrelavega		07/09/2006
390000109106	300,52	López Alvaro	Oscar	14611656D	Sopelana		07/09/2006
390000094706	300,52	López Costoya	Iván	77404951S	Santander		07/09/2006
390000094506	330,56	López Sierra	Agustín	72079528N	Santander	A	07/09/2006
390000093306	300,52	Movellán Ruiz	Vicente Carlos	72035432F	El Astillero		07/09/2006
390000096706	330,56	Mozo Valderrama	Sergio	20194686L	Santander	A	07/09/2006
390000096206	300,52	Palacio Basols	José Antonio	13793999F	Santander		07/09/2006
390000096406	300,52	Pancorbo Ganzo	Manuel	13737009Y	Santander		07/09/2006
390000073206	300,52	Pareda Rodriguez	Miguel A.	13887930L	Torrelavega		07/09/2006
390000095906	300,52	Pérez Pérez	Juan	72045811J	Santander		07/09/2006
390000073106	300,52	Ruiz Cortés	José M.	13797083G	Cuchía		07/09/2006
390000076006	300,52	Ruiz Sainz	Maximino	13943086A	Viveda		07/09/2006
390000113806	300,52	Saiz Dominguez	José	72053963T	San Román de la Llanilla		11/09/2006
390000127306	330,56	Sánchez Echevarria	Pedro	13788596G	Santander	A	27/09/2006
390000075406	300,52	Vega Sanz	Eduardo J.	13934348M	Torrelavega		07/09/2006

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores sobre Derechos y Seguridad Ciudadana.

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Delegación del Gobierno en Cantabria, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. Los

correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana de la Delegación del Gobierno en Cantabria, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOC.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar ó proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El delegado del Gobierno P.D., el secretario general (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº envío BOC: 8E/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	FINICIACIÓN
390000152306	150,26	Manrique Solórzano	Miguel Angel	72086825H	Santander		31/07/2006
390000174506	300,52	Sanchez de Miguel	Ruben	72061528K	Santander		22/09/2006
390000174306	450,76	Suwei	Lin	X3629571X	Santander		22/09/2006

06/13564

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Citación para notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores sobre Derechos y Seguridad Ciudadana.

Para dar cumplimiento a los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/99, de 13 de enero, se cita y emplaza a los interesados que se relacionan en hoja aparte, para que comparezcan en la Sección de Derechos Ciudadanos y Seguridad Ciudadana, de esta Delegación del Gobierno en Cantabria, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que le sea notificada la propuesta de resolución del expediente sancionador que asimismo se indica, por haber resultado infructuosa la referida notificación cursada directamente al interesado en el último domicilio conocido.

Santander, 6 de octubre de 2006.—El delegado del Gobierno P.D., el secretario general (BOC 19 de diciembre de 2003), Jesús Congregado Loscertales.

Nº Envío BOC: 8E/06

EXPEDIENTE	EUROS	APELLIDOS	NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	Retirada arma	FECHA PROP.
390000117506	300,52	Córdoba Bilbao	Aimar	78940502V	Castro Urdiales		13/09/2006
390000126606	300,52	Iturbe Torres	Raúl	20217995Y	Astillero		11/09/2006
390000147006	300,52	Zhou	Qun	X1471130G	Torrelavega	A	11/09/2006

06/13565

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Fomento

Notificación de resolución de expediente sancionador número S(PF) 47/06.

Se hace saber a don Eduardo Serrallach Pons, con D.N.I. Nº 36.531.018-A, cuyo último domicilio conocido es C/ Raval, Nº 162, 2º B, 08001 Barcelona, que en el procedimiento sancionador que se le sigue en esta Dependencia, de referencia S(PF) 47/06, obra Resolución dictada con fecha 8 de septiembre de 2006, cuya parte dispositiva es la siguiente tenor literal:

“Primero.- Sancionar a Eduardo Serrallach Pons, con una multa de treinta euros (30,00 euros), como responsable de la infracción administrativa especificada en el apartado tercero de los Fundamentos Jurídicos de esta Resolución.

Segundo.- Notifíquese la presente Resolución al interesado, con indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Ferrocarril-